

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiséis (26) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50001 3331 705 2012 00004 00
DEMANDANTE: ANA SOFIA ORTIZ MEDINA
DEMANDADO: NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL Y OTROS
NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Recibido el presente asunto proveniente del Tribunal Administrativo del Meta mediante oficio visible a folio 262 del cuaderno principal, el Despacho **ASUME** su conocimiento, a fin de continuar con el trámite procesal a que haya lugar.

En este orden, observa el Despacho, que en providencia del 28 de mayo del 2018, proferida por el Honorable Tribunal Administrativo Sala Transitoria, se **CONFIRMÓ** el fallo proferido el 29 de noviembre del 2013 por el extinto Juzgado Quinto Administrativo de Descongestión del Circuito de Villavicencio.

Por lo anterior, el Despacho;

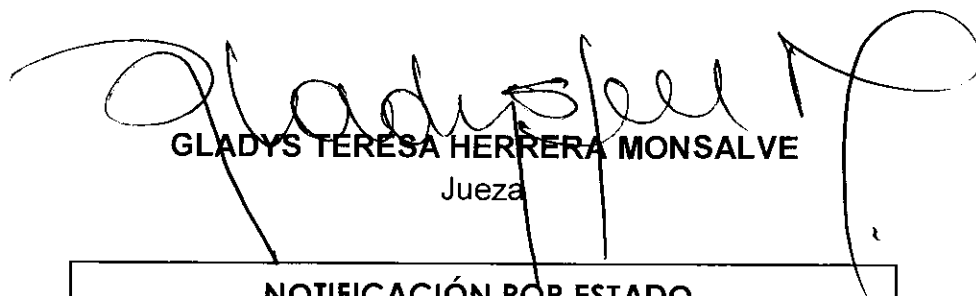
RESUELVE

PRIMERO: AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia

SEGUNDO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo Sala Transitoria

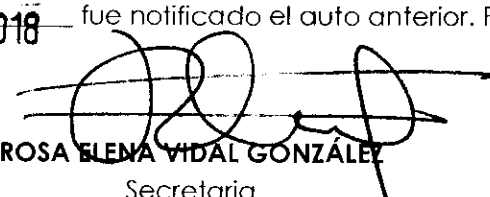
TERCERO: En firme este proveído, archívese el expediente

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 045 de fecha 28 SEP 2018 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.


ROSA ELENA VIDAL GONZÁLEZ
Secretaria